



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de mayo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.629.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 23 de mayo de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 043/2022, denominada **"Suministro de Servicios de Mantenimiento Preventiva y Correctiva, Restauración, Reparación, Desmontaje, Instalación y Cambio Componentes para Equipos Dentales, Radiológicos, Esterilización y Oftalmológicos pertenecientes a los Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-76-LR22; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 043/2022, denominada **"Suministro de Servicios de Mantenimiento Preventiva y Correctiva, Restauración, Reparación, Desmontaje, Instalación y Cambio Componentes para Equipos Dentales, Radiológicos, Esterilización y Oftalmológicos pertenecientes a los Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-76-LR22, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales:

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 043/2022, denominada **"Suministro de Servicios de Mantenimiento Preventiva y Correctiva, Restauración, Reparación, Desmontaje, Instalación y Cambio Componentes para Equipos Dentales, Radiológicos, Esterilización y Oftalmológicos pertenecientes a los Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-76-LR22.

Publicación	:	Miércoles, 25 de Mayo del 2022.
Inicio Consultas	:	Miércoles, 25 de Mayo del 2022, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Viernes, 03 de Junio del 2022, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 10 de Junio del 2022, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 28 de Junio del 2022, a las 15:01 hrs.
Apertura	:	Martes, 28 de Junio del 2022, a las 15:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Servicios Traspasados**, don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste

designe para ello.

- El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos) debidamente individualizada como se indica en el Art.125°.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El(los) proponente(s) que resulte(n) favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público**. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales a la vigencia del contrato, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza. Respecto del monto de la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato, se recomienda que esta sea exigida por un monto equivalente a \$ 20.418.- (Veinte mil cuatrocientos dieciocho pesos), por cada sub ítem adjudicado, puesto que se trata de una adjudicación de carácter múltiple y debidamente individualizada con nombre y número de propuesta garantizada

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Servicios Traspasados
Encargado Portal
Jurídico